

Ministerio de Agricultura
Instituto Nacional de Innovación Agraria
INIA

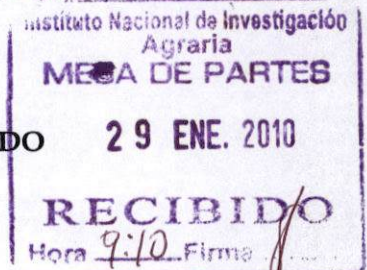
CARGO

La Molina,

28 ENE 2010

Oficio N° 0120 -2010-INIA-DEA- SDATA- PNSPyR/D

Señor : **Med. Vet. LUIS ANTONIO ALVAREZ SALCEDO**
Director EEA Andenes
Cusco.-



Asunto : Inscripción del cultivar de Triticale Forrajero INIA 906 - Salkantay en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas de INDECOPI

Referencia : R/J N° 000217-2009-INIA

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle en relación al documento de la referencia, que para solicitar la inscripción del cultivar de Triticale Forrajero INIA 906 - Salkantay en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, se deben presentar a dicho Organismo los siguientes documentos:

1. Solicitud de Certificado de Obtentor, cuyo formato se adjunta, para que a través del Programa Nacional de Investigación en Pastos se desarrolle, que será firmado por el Jefe del INIA.
2. Pago de Trescientos Cincuenta y cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/.355.00), a la Cuenta Corriente de INDECOPI N° 000-0000282545, Banco de la Nación, cuya Papeleta de Depósito en original debe ser enviada.

Habiendo cumplido con los dos requisitos indicados, sírvase remitirlos a esta Dirección con suma urgencia, para iniciar los trámites correspondientes, en INDECOPI.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



cc. SDATA
PNSPyR
Archivo
HSR/LNG/zps



Ministerio de Agricultura
Instituto Nacional de Innovación Agraria
INIA

CARGO

La Molina,



Oficio N° 0199 2011- INIA- DEA-SDATA-PNSPyR/D

Señor : **MV LUIS ANTONIO ALVAREZ SALCEDO**
Director
Estación Experimental Agraria Andenes- Cusco

Asunto : Pago a INDECOPI por inscripción del cultivar de
Triticale Forrajero INIA 906- Salkantay en el Registro
Nacional de Variedades Vegetales Protegidas

Referencia : Of. N° 0120-2010-INIA-DEA-SDATA-PNSPyR/D

Es grato dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que con el documento de la referencia, se ha solicitado que se debe pagar a INDECOPI por derecho de inscripción del cultivar de triticale forrajero INIA 906- Salkantay en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas.

Dicho pago a la fecha es de Trescientos Noventa y 50/100 Nuevos Soles (S/. 390.50), que debe efectuarse a la Cuenta Corriente de INDECOPI N° 000-0000282545, Banco de la Nación. La Papeleta de Depósito original debe enviar a esta Dirección, para el trámite correspondiente, luego será devuelto oficialmente el documento contable, emitido por INDECOPI, para los fines necesarios del caso.

En tal sentido, solicito reiterándole tenga a bien disponer a quien corresponda, se efectúe lo solicitado con prioridad, puesto que el tiempo transcurrido trae riesgo de que el cultivar de triticale forrajero mencionado pueda perder su condición de novedad, según las reglas institucionales de INDECOPI.

Asimismo, agradeceré que usted disponga que el Ing. Juan Alejo, Investigador del Programa Nacional de Investigación en Pastos y Forrajes remita a E-mail jhuamani@inia.gob.pe la Solicitud de Certificado de Obtentor desarrollado, cuyo formato se envió adjunto al documento de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo y me suscribo de usted.

Atentamente,

c.c. SDATA
PNSPyR
Ing. Virginia Lama C.
Archivo



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Dirección de Extensión Agraria

ING. OSCAR ORTEGA ANGULO
DIRECTOR GENERAL

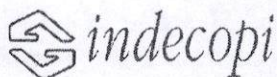
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OBTENTOR

CARGO



Secretaría General
de la Comunidad
Andina de Naciones

SCO



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y
de la Protección de la Propiedad Intelectual

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

FECHA DE RECEPCIÓN

2011 ABR 1 PM 12 02

Nº DE EXPEDIENTE

RECIBIDO
UNIDAD DE TRAMITE
DOCUMENTARIO

1. SOLICITANTES

a) Nombre (s) y dirección (es):

Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA

b) Nacionalidad (es):

Peruana

2.

a) Dirección a la que ha de enviarse la
correspondencia:

Teléfono: 3492600 Anexo 204

b) Esta dirección corresponde a:

- ☐ el solicitante o uno de los solicitantes
- ☐ el obtentor (si es diferente del
solicitante)
- ☒ el apoderado o representante legal
Nombre: **Julio Huamaní Arotoma**

3. ESPECIE

Nombre común: **Triticale forrajero**

Nombre científico: **Triticosecale wittmack**

4. a) Denominación propuesta : **INIA 906 - Salkantay**

b) Referencia del obtentor **Ing. Juan Alejo Rivera**

5. a) El (los) obtentor (es) es (son)

- ☒ el (todos los) solicitante (s)
- ☐ la (s) persona (s) siguiente (s)

Nacionalidad (es) : **Peruana**

A mi (nuestro) leal saber y entender, no existe otro obtentor.

b) La variedad fue transferida al (a los) solicitante(s) por:

- ☐ contrato
- ☐ sucesión
- ☐ otra forma (especificar)

c) La variedad fue obtenida en: **El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA., Estación
Experimental Andenes-Cusco.**

396

6. SOLICITUDES ANTERIORES:

a) Registro de variedades

Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la solicitud	Denominación o referencia del obtentor

b) Solicitudes de Protección

Fecha y País de presentación	Nº de solicitud	Situación de la solicitud	Denominación o referencia del obtentor

7. SE REIVINDICA LA PRIORIDAD DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN:**el día(fecha):****bajo denominación:**

año mes día hora

8. LA VARIEDAD:

- ☒ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros en la Subregión Andina
- ☐ Fue ofrecida a la venta o comercializada por primera vez en la Subregión Andina
- ☒ No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros fuera de la Subregión Andina
- ☐ Fue ofrecida a la venta o comercialización por primera vez

9. EL EXAMEN TÉCNICO DE LA VARIEDAD:

- ☒ ya se ha realizado en: **Estación Experimental Andenes - INIA**
- ☐ está en curso de realización en:
- ☐ se realizará en:

El (los) signatario(s) declara(n) que el material proporcionado junto con la primera solicitud es representativo de la variedad y corresponde a esta solicitud.

Por la presente se autoriza a la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Indecopi a intercambiar con los servicios competentes en materia de variedades vegetales de cualquier país, la información y material que sean necesarios en relación con la variedad, siempre que se salvaguarden los derechos del solicitante y que se refieran exclusivamente al examen técnico de la novedad, distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad.

10. LA VARIEDAD VEGETAL OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD ES UN ORGANISMO MODIFICADO GENÉTICAMENTE:

☐ Si.

☒ No.

11. RECAUDOS ANEXOS

☐ Descripción de la variedad.

☐ Poder.

☐ Solicitud extranjera.

☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación.

☐ Comprobante de pago de reivindicación de prioridad.

☐ Evidencia documental que acredite la calidad de causahabiente del obtentor.

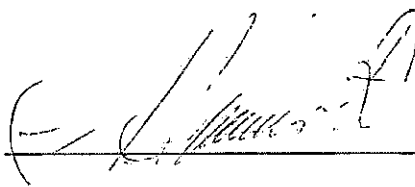
☐ Muestra viva de la variedad.

☐ Otros, especificar.

El(los) signatario(s) declara(n) bajo juramento que, a su leal saber y entender, la variedad es nueva, distinta, homogénea y estable de acuerdo con la Decisión 345. Asimismo, declaran que la información necesaria para el examen de la solicitud que se facilita en el presente formulario y sus anexos está de acuerdo con las condiciones del Artículo 7 de la Decisión 345 y es completa, exacta y verdadera.

Lugar y fecha: Lima, 30 de marzo de 2011

Firma(s)

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, is written over a horizontal line.